

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 453-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

VISTO:



La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 166-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 373-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de junio de 2024; Carta N° 076-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 01 de julio de 2024, con registro N° 1703, de fecha 10 de julio de 2024; con Memorando N° 846-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de julio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, asesor;

Que, con Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se ratifica la inscripción del proyecto de tesis: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; aprueba el cambio de designación de docentes revisores quedando integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 1 y el Mgtr. Carmen Quiza Añazco, docente revisor 2 y ratifica la nominación al Mgtr. Aníbal Bellido Miranda, como asesor;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 166-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 453-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

en Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante Resolución Decanal N° 373-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de junio de 2024, se aprueba el cambio de asesor del proyecto de tesis: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, nomina como asesor al Dr. José Carlos Arévalo Quijano, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis;

Que, mediante Carta N° 076-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 01 de julio de 2024, el Dr. Percy Lima Román, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de las Bachilleres Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, referido a la petición de designación de jurados evaluadores de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros del jurado evaluado		Asesor	Título de Tesis	Nombres y	Nombres V
Dr. William Gil Castro Paniagua	Presidente	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LOS NIÑOS Y Dr. José Carlos	- Melissa Rosmery Juárez Yupanqui - Yessenia Altamirano Salazar	
Dra. Carmen Quiz Añazco	Secretario				
Mgtr. Julián Gutierrez Aparco	Vocal				

Que, con Memorando N° 846-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arquedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la designación del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y	Nombres v	Título de Tesis	Asesor	Miembros del jurado evalu	el jurado evaluado
Apellidos Melissa Rosmery Juárez Yupanqui	DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 54165 DE CHAMPACCOCHA.		Presidente	Dr. William Gil Castro Paniagua	
		Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Secretario	Dra. Carmen Quiz Añazco	
 Yessenia Altamirano Salazar 			Vocal	Mgtr. Julián Gutierrez Aparco	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 453-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Página 3 de 3

